

NOTA METODOLÓGICA 1D LISTA DE BENEFICIARIOS DEL ESQUEMA DRAWBACK

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CONTENIDO
3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
4. CONSULTA DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS DE DRAWBACK

NOTA METODOLÓGICA 1D LISTA DE BENEFICIARIOS DEL ESQUEMA DRAWBACK

1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene la finalidad de facilitar la consulta de la información de los beneficiarios del esquema de Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores (Drawback), así como dar a conocer algunos elementos adicionales que se consideran de utilidad para una mejor comprensión del mismo. El documento explica el contenido de la Lista de beneficiarios, la descripción del proceso clasificado en etapas y cómo se realiza la consulta de la información.

2. CONTENIDO

La lista de beneficiarios del Programa Drawback se encuentra dividida en tres etapas del proceso de resolución de las solicitudes de Drawback que incluye 23 columnas, y son las siguientes:

I. SOLICITUDES POR MODALIDAD DE TRÁMITE (MATERIALES TRANSFORMADOS/RETORNO EN EL MISMO ESTADO, REPARACIÓN O ALTERACIÓN)

- (1) Razón Social
- (2) RFC
- (3) Tipo de solicitud
- (4) Modalidad
- (5) Tipo de exportador
- (6) Año de la solicitud
- (7) No. de Folio de la solicitud
- (8) Fecha de Recepción
- (9) Delegación/Subdelegación
- (10) Monto de devolución solicitado

II. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

- (11) Fecha/Hora de requerimiento de información
- (12) Motivo de requerimiento de información

III. RESOLUCIONES EXPEDIDAS

- (13) Cantidad exportada
- (14) Unidad de medida
- (15) Fracción arancelaria de exportación
- (16) Descripción de la mercancía exportada

NOTA METODOLÓGICA 1D LISTA DE BENEFICIARIOS DEL ESQUEMA DRAWBACK

- (17) Resolución
- (18) Monto de devolución autorizado en M.N.
- (19) Tipo de cambio utilizado
- (20) Fecha de Dictamen
- (21) Criterio de resolución
- (22) Fecha de resolución
- (23) Fecha de envió a pago al SAT

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Las 3 etapas del proceso de resolución de las solicitudes de Drawback, se describen a continuación y consisten en lo siguiente:

I. SOLICITUDES POR MODALIDAD DE TRÁMITE (MATERIALES TRANSFORMADOS/RETORNO EN EL MISMO ESTADO, REPARACIÓN O ALTERACIÓN)

En esta etapa se dan a conocer los datos que identifican a la empresa, tipo de solicitud, modalidad del trámite y la representación federal donde se presentaron las solicitudes.

Esta etapa consiste en el ingreso del trámite cuando la empresa entrega la documentación necesaria para el dictamen y autorización de la solicitud. La representación federal correspondiente, de la Secretaría de Economía, revisa que la documentación esté completa y registra en el sistema los datos de la solicitud.

II. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

En esta etapa se da a conocer al usuario que su solicitud tiene un requerimiento de información. Opera para casos en los que al ingresar una solicitud se omitió anexar algún documento, o algún dato de la solicitud está mal requisitado y no es posible realizar el dictamen del monto de devolución Drawback.

Cuando se emiten requerimientos de información, el interesado cuenta con un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la resolución correspondiente, para proporcionar, en una nueva solicitud, la información requerida, la cual se recibirá como desahogo de prevención al folio que haya quedado pendiente de resolver.

NOTA METODOLÓGICA 1D LISTA DE BENEFICIARIOS DEL ESQUEMA DRAWBACK

III. RESOLUCIONES EXPEDIDAS

En esta etapa se da a conocer al usuario la resolución que obtuvo su trámite, es decir, si fue aprobado o no, además de los detalles de la misma. Se incluye lo siguiente:

- el monto de devolución autorizado, en moneda nacional, en su caso
- los criterios aplicados para la autorización o negativa de la solicitud de devolución
- la fecha de resolución y la fecha de envío para pago al SAT

4. CONSULTA DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS DE DRAWBACK

La lista de beneficiarios del esquema de Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores (Drawback), se encuentra ordenada conforme a la fecha de recepción de la solicitud y el número de folio asignado de manera consecutiva, y conforme a la representación federal de la SE donde se presentó la solicitud.

Los listados incluyen también aquellas solicitudes que han sido negadas. No obstante en estos casos, la Razón Social correspondiente aparecerá en blanco con el fin de mantener la reserva de dicha información.